



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00953806- -UNC-ME#FP

VISTO

Las vacantes de dos cargos de Profesores Asistentes semidedicación en la Cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria; y

CONSIDERANDO

Que una vacante se produce a partir del 01.08.25 por la renuncia de la Profesora Angélica Inés Díaz RD-2025-1244-E-UNC-DEC#FP y que la otra se producirá el 01.09.25 cuando el Profesor Julio Muro Garlot asuma el cargo por concurso de Adjunto dedicación exclusiva en la misma Cátedra.

Que en dichos cargos de Profesores Asistentes se vienen desempeñando como interinos suplentes los Profesores Marina Chena y Santiago Rebollo.

Que corresponde readecuar sus designaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Designar a la Profesora Marina Chena (Legajo 46530) en un cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria, desde el 01.08.25 y hasta el 31.03.26 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 2: Aceptar la renuncia presentada por el Profesor Julio Muro Garlot (Legajo 43796) a su cargo regular de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria, a partir del 01.09.25.

Artículo 3º: Designar al Profesor Santiago Rebollo (Legajo 45762) en un cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria, desde el 01.09.25 y hasta el 31.03.26 o antes si fuera cubierto por concurso..

Artículo 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la

UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 5º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar, y archivar.